



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES PORTUARIAS DE CARGA, ESTIBA, DESCARGA, DESESTIBA Y TRANSBORDO

Código: MAP593_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Identificar las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual, según las instrucciones recibidas, a fin de realizar las operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

- 1.1 Revisar el marcado y el etiquetado establecido en la normativa en vigor y a su posicionamiento en el buque, para su manipulación manual y seguridad.
 - 1.2 Comprobar la mercancía, según los procedimientos establecidos, para evitar accidentes e incidentes.
 - 1.3 Verificar las órdenes escritas o verbales recibidas, a fin de proceder a su estiba y desestiba.
- Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas aplicables.

2. Utilizar el utillaje, medios auxiliares y herramientas, de acuerdo a los manuales de uso teniendo en cuenta las características de la mercancía, las tareas a realizar, los espacios de trabajo y las condiciones de seguridad conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable, para realizar carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.

- 2.1 Seleccionar los medios auxiliares de carga y descarga y el utillaje que se emplea en las distintas fases de la operativa, incluidas las labores de trincaje y destrincaje, en función de la naturaleza de las mercancías a manipular y de los espacios de trabajo, para realizar las operaciones con eficacia y seguridad.
 - 2.2 Comprobar el estado de los medios auxiliares de carga y descarga y el utillaje previamente a la realización del trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de uso, con el fin de realizar la operativa de forma eficaz y segura.
 - 2.3 Manejar los medios auxiliares de carga y descarga y el utillaje, con el fin de evitar riesgos en la operativa y optimizar las operaciones.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones de los manuales de uso aplicables.
 - Desarrollar las actividades conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.

3. Estibar, desestibar, trincar y destrincar manualmente de las mercancías, según las órdenes recibidas y los procesos establecidos, así como en función del plan de carga/descarga, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicables, para garantizar la seguridad y eficacia de las operaciones.

- 3.1 Realizar las operaciones de trincaje, destrincaje y de preparación de las mercancías previas a su carga o descarga, en la secuencia previamente determinada, para simplificar y agilizar su posterior manejo.
- 3.2 Realizar los desplazamientos de las cargas a bordo del buque con los medios adaptados a cada operación, según la naturaleza y características de las mercancías y espacio de trabajo, con el fin de optimizar el trabajo y la seguridad operativa.
- 3.3 Estibar y desestibar las mercancías a bordo del buque según las medidas preventivas propuestas, para un mejor aprovechamiento del mismo.
- 3.4 Realizar el transbordo de mercancía entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, con el fin de garantizar las operaciones.
- 3.5 Realizar las operaciones de estiba, desestiba o trasbordo considerando el comportamiento del buque, a fin de evitar los efectos adversos que pudieran



producirse sobre la estabilidad del mismo y/o de la carga, así como sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

- 3.6 Realizar las operaciones de control de las mercancías, por los medios establecidos al efecto, para su posterior ubicación en el buque, muelle o explanada.
- 3.7 Configurar las unidades de carga, según órdenes recibidas, al objeto de realizar una manipulación conforme a la mercancía y a las condiciones de seguridad.
- 3.8 Utilizar las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, con el fin de prevenir y minimizar los riesgos en el trabajo.
 - Desarrollar las actividades según las órdenes recibidas aplicables, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad aplicables.
 - Desarrollar las actividades en función del plan de carga/descarga aplicable.

4. Manipular las mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros, siguiendo las instrucciones recibidas, coordinándose con el resto de los miembros del equipo y otros equipos y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable para actuar de forma coordinada.

- 4.1 Identificar las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo en función de la relación que se establece con el resto del equipo, de los objetivos cuantitativos y cualitativos que se le hayan asignado, a fin de garantizar su funcionamiento y la consecución de los objetivos globales de producción o de prestación de servicios según la planificación establecida.
- 4.2 Realizar las actividades de manipulación de mercancías con medios manuales respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, de acuerdo a la normativa que afecta a sus actividades, para garantizar que la operación se realice en condiciones de eficacia, economía, rapidez y seguridad.
- 4.3 Coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos en la manipulación a través de medios manuales conforme a las responsabilidades y funciones que tienen encomendadas, para que la actividad vuelva rápidamente al cauce de la planificación establecida.
- 4.4 Ejecutar las actuaciones en caso de emergencias de forma rápida y eficaz, de acuerdo a los planes de prevención, para minimizar posibles consecuencias.
 - Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
 - Desarrollar las actividades coordinándose con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.

5. Establecer los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales, de forma clara y fluida para garantizar la comprensión de los mensajes.

- 5.1 Transmitir los mensajes entre los intervinientes en la operación, a través de una comunicación de cooperación, con el fin de generar confianza.
- 5.2 Seleccionar el medio de comunicación en función del mensaje, del receptor y su localización, al objeto de garantizar la comprensión del mismo y la calidad en la prestación del servicio.



5.3 Tratar los conflictos intragrupales e intergrupales, de forma dialogada con los miembros de los distintos equipos de trabajo, al objeto de lograr un funcionamiento integral y eficiente del equipo.

- Desarrollar las actividades mediante una comunicación fluida y fidedigna.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1956_2. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Identificación de las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual, en operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.*

- Manejo de conceptos técnicos: envase, embalaje, precinto, etiquetaje, marca.
- Interpretación la normativa nacional e internacional sobre marcado y rotulación de embalajes.
- Manejo de concepto averías en la mercancía.
- Contenerización. Partes y elementos.
- Relación de los tipos de contenedores, con especial mención de su capacidad, pesos y dimensiones, así como las operaciones que pueden desarrollarse dentro del contenedor.
- Identificación de criterios y clasificación de las mercancías estibar, desestibar, apilar y desapilar.
- Interpretación de las órdenes de estiba.

2. Utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas.

- Manejo de concepto, tipos y funciones de: eslinga, gancho, grillete, estrobo, utillaje.
- Cables. Definición. Tipos y características.
- Clasificación de los aparejos de carga y descarga. Modo de empleo.
- Establecimiento de los límites de trabajo para los medios auxiliares y accesorios e interpretación de sus normas de utilización.
- Elección de los aparejos según el tipo de mercancía y operativa.

3. Estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías.

- Estiba, desestiba, apilamiento y desapilamiento. Descripción.
- Aplicación de las técnicas de manipulación de mercancías.
- Limpieza de bodegas. Descripción.
- Diferenciación de los sistemas de estiba según las mercancías manipuladas.
- Distribución de los espacios de carga con el objetivo de aprovechar del espacio.
- Factor de estiba. Concepto.
- Definición de trincaje y destrincaje.
 - o Diferenciación entre medios de estiba y trinca.
 - o Relación de los medios empleados en el trincaje.



- o Relación de los accesorios de trinca.
 - o Descripción de las diferentes formas de trincaje.
- Interpretación y aplicación de las normas prácticas para la realización del trincaje y destrincaje.

4. Manipulación de mercancías con medios manuales.

- Relación de los agentes que concurren en el espacio portuario.
- Descripción de las funciones de los trabajadores que intervienen en las operaciones portuarias.
- Situación de emergencia y procedimientos de actuación.

5. Establecimiento de canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales.

- Concepto de comunidad portuaria.
- Identificación de los medios de comunicación que se utilizan en las operativas portuarias.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de los espacios de carga en los buques: Bodegas, entrepuentes. Cámaras frigoríficas. Cubiertas. Escotillas.
- Identificación de los elementos estructurales del buque.
- Relación de los tipos de buques.
- Relación de los intervinientes y describir sus funciones en las operaciones con medios manuales.
- Relaciones jerárquicas y funcionales.
- Trabajo en equipo. Características y requerimientos para su eficacia. Resolución de conflictos.
- Definición de los factores de riesgo.
- Interpretación de las normas de seguridad y condiciones de trabajo en los espacios de carga, sobre manipulación manual de cargas y sobre prevención de riesgos laborales.
- Medidas de prevención y protección personal. Tipos. Características.
- Relación de los equipos de protección personal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con empresa deberá:

- 1.1 Comprender el sistema organizacional y sus procesos.
- 1.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.

- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
2. En relación con las personas que componen el equipo de trabajo y con otros trabajadores que concurren en la operación o en el área de trabajo deberá:
 - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
 - 2.4 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Perseverar en el esfuerzo.
 - 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.4 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1956_2: Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual.
2. Utilizar el utillaje, medios auxiliares y herramientas.
3. Manipular las mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros.
4. Establecer los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas para la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de las mercancías con el objeto de proceder a su manipulación manual.</i>	- Revisión del marcado y del etiquetado de las mercancías y de su posicionamiento en el buque. - Comprobación de la mercancía. - Verificación de las órdenes recibidas en la identificación de las mercancías. - Detección de las averías producidas en las mercancías. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas.</i>	- Selección de los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje. - Comprobación del estado de los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje. - Manejo de los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías.</i>	- Trincaje, destrincaje y preparación de mercancías, previas a su carga o descarga. - Desplazamiento de las cargas a bordo del buque. - Estiba y desestiba de mercancías a bordo del buque. - Transbordo de mercancías entre buques. - Estiba, desestiba o transbordo de mercancías - Control de las mercancías. - Configuración de unidades de carga. - Utilización de las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Manipulación de mercancías con medios manuales, integrado en un equipo de trabajo</i>	- Identificación de las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo. - Manipulación de mercancías respetando las relaciones jerárquicas y funcionales. - Coordinación de la solución a contingencias o sucesos imprevistos. - Ejecución de las actuaciones en caso de emergencias. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Establecimiento de canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales.</i>	- Transmisión de los mensajes entre los intervinientes en la operación. - Selección del medio de comunicación. - Tratamiento dialogado de los conflictos intragrupales e intergrupales.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.

Escala A

5	<i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, comprobando la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, verificando las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y detectando las averías producidas en las mercancías.</i>
4	<i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, comprobando la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, verificando las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba pero sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i>
3	<i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, comprobando la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, pero sin verificar las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i>
2	<i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo revisando su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, pero sin comprobar la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, ni verificar las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i>
1	<i>La identificación de las mercancías con objeto de proceder a su manipulación manual se lleva a cabo sin revisar su marcado y etiquetado y su posicionamiento en el buque, sin comprobar la mercancía mediante los procedimientos establecidos para evitar accidentes e incidentes, ni verificar las órdenes escritas o verbales recibidas para su identificación a fin de proceder a su estiba y desestiba y sin detectar las averías producidas en las mercancías.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo seleccionando los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, comprobando el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo y manejando dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>
3	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo seleccionando los medios</i>

	<i>auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, comprobando el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo pero sin manejar dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>
2	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo seleccionando los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, pero sin comprobar el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo, ni manejar dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>
1	<i>La utilización del utillaje, medios auxiliares y herramientas se lleva a cabo sin seleccionar los medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje que se emplean en las distintas fases de la operativa, sin comprobar el estado de los mismos previamente a la realización del trabajo y sin manejar dichos medios auxiliares de carga y descarga y del utillaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, transbordando las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, estibando, desestibando o transbordando las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, controlando las mercancías conforme al plan de carga/descarga, configurando unidades de carga y utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva.</i>
4	<i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, transbordando las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, estibando, desestibando o transbordando las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva pero sin configurar unidades de carga.</i>
3	<i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, transbordando las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, pero sin estibar, desestibar o transbordar las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, y sin configurar unidades de carga.</i>
2	<i>La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, estibando y desestibando las mercancías a bordo del buque conforme al</i>

1	plan de carga y descarga, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, pero sin transbordar las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, ni estibar, desestibar o transbordar las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, y sin configurar unidades de carga.
	La estiba, desestiba, trincaje y destrincaje manual de las mercancías se lleva a cabo trincando, destrincando y preparando la mercancía con carácter previo a su carga o descarga, desplazando las cargas a bordo del buque, utilizando las medidas de seguridad en la operativa y los equipos de protección individual y colectiva, pero sin estibar y desestibar las mercancías a bordo del buque conforme al plan de carga y descarga, sin transbordar las mercancías entre buques observando el orden establecido en el plan de carga del buque receptor, ni estibar, desestibar o transbordar las mercancías teniendo en cuenta el plan de carga/descarga y considerando el comportamiento del buque, y sin configurar unidades de carga.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, coordinando la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos y ejecutando las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz.
4	La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, ejecutando las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, pero sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.
3	La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, coordinándose con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, pero sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, y sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.
2	La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, respetando las relaciones jerárquicas y funcionales, pero sin coordinarse con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, y sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.

1	<i>La manipulación de mercancías con medios manuales integrado en un equipo de trabajo y colaborando con otros se lleva a cabo identificando las condiciones específicas del puesto de trabajo y la ubicación en el equipo, pero sin respetar las relaciones jerárquicas y funcionales, sin coordinarse con el resto de los miembros del equipo, agentes o individuos, sin ejecutar las actuaciones en caso de emergencia de forma rápida y eficaz, y sin coordinar la solución a contingencias o sucesos imprevistos con el resto de los miembros del equipo y con otros equipos.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

4	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, seleccionando el medio de comunicación y tratando de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
3	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, tratando de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales, pero sin seleccionar el medio de comunicación.</i>
2	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo transmitiendo los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, pero sin seleccionar el medio de comunicación y sin tratar de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>
1	<i>El establecimiento de los canales de comunicación con los distintos agentes que intervienen en la manipulación de mercancías con medios manuales se lleva a cabo sin transmitir los mensajes entre los intervinientes en la operación a través de una comunicación de cooperación, sin seleccionar el medio de comunicación y sin tratar de forma dialogada los conflictos intragrupal e intergrupales.</i>

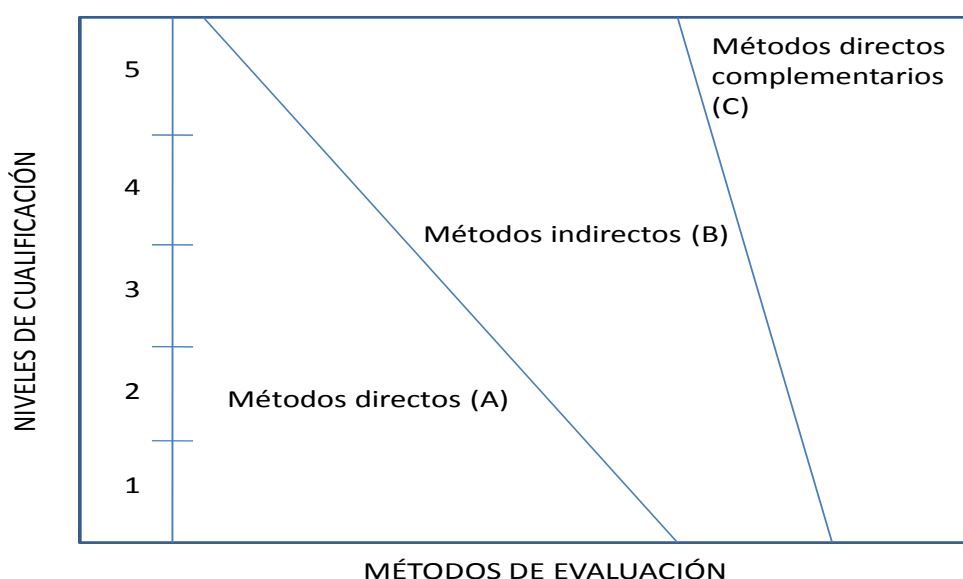
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.2. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.3. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas en manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomarán en consideración aquellos títulos académicos que atribuyan el ejercicio profesional de estibador portuario.



- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- h) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.